

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Lérida Tolima, Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

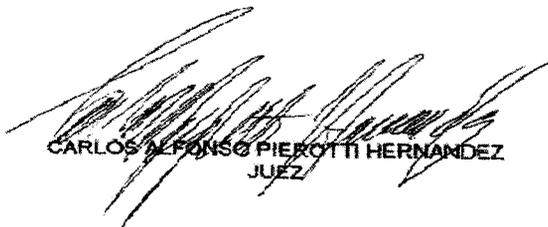
Ref.: Proceso – Declarativo Verbal  
Impugnación de Paternidad  
Radicación No. 2019 – 00021

De conformidad con lo informado y solicitado por el demandante y su apoderado en escritos enviados por correo electrónico y que anteceden, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN aquí decretada, el Juzgado procede a señalar nuevamente el día Lunes Veintitrés (23) del mes de Agosto del año en curso, a la hora de las 09:30 a. m., la que se llevará a cabo en el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima.

Notifíquese a las partes para tal fin, quienes deberán llevar el original de su documento de identidad y una fotocopia del mismo, con las advertencias del caso y de ley sobre su no asistencia y renuencia a la práctica de dicha prueba.

Por Secretaria elabórese el respectivo FUS, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ  
JUEZ